



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: LONDOÑO CORREA CARLOS MARIO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)



MEDELLIN

(City:)

5/6/2011 11:16:01 AM

(Date:)

APOSTILLA

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

ALFG11162316

(Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

SABEL CRISTINA AGUILAR VALENCIA

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ALVARO GOMEZ JARAMILLO

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2

(Number of pages: - Nombre de pages:)

0060410009098849032

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

Floris Campesano

PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.



PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción del presente Poder, la compañía PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A., sociedad constituida y existente *bajos las leyes de Colombia*, debidamente representada por el señor ALVARO GOMEZ JARAMILLO en su calidad de Representante Legal, quien actúa debidamente facultado para estos efectos, quien en adelante se podrá denominar "LA MANDANTE".

SEGUNDA: PODER GENERAL.- El compareciente, en la calidad antes invocada, procede a conferir, como en efecto confiere, poder general, generalísimo como en derecho se requiere, a favor del doctor HEINZ RUDOLF MOELLER FREILE, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1702474378 con domicilio en Guayaquil, República de Ecuador, para que representen a la sociedad PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A., en el territorio de la República del Ecuador y, en tal representación, para que: (a) gestionen toda clase de diligencias en oficinas públicas y privadas, sin que por ello se encuentre facultado para asumir nuevas obligaciones en nombre de la compañía o para disponer de los activos de la misma, salvo lo previsto en este Poder; (b) la representen, asistan y defiendan en todos los pleitos, juicios, causas o negocios civiles y criminales, juicios verbales de toda clase y desahucio, ejecutivos y de cualquiera otra naturaleza, ante cualquier tribunal o autoridad administrativa; (c) la representen en la venta, cesión, adquisición y transferencia, en calidad de cedente y/o cesionaria, de acciones y/o participaciones de compañías de nacionalidad ecuatoriana, ya sean estas mercantiles o civiles, estando especialmente facultados para suscribir las cartas de transferencia de acciones y las notas de cesión, recibir los Titulos o Certificados representativos de las acciones y, en general, para suscribir todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento en legal y debida forma de la transferencia de acciones a favor de la Mandante, y para comparecer ante las autoridades gubernamentales y de control de la República del Ecuador para proceder al registro de la transferencia de acciones y el registro de la inversión extranjera en el Banco Central del Ecuador; (d) asistan a toda clase de juntas o directorios, a los que sea citada la sociedad, o a las que tenga derecho de asistir en cualquier concepto, tanto de particulares como de accionistas de empresas mercantiles o civiles de nacionalidad ecuatoriana, tome parte en las deliberaciones de toda clase, que se susciten sobre asuntos de cualquier naturaleza, tome, apruebe o impugne acuerdos, emitiendo los votos de la sociedad, según las instrucciones que reciba de la Mandante y suscriba las actas de las sociedades cuando fuere necesario por las leyes o los estatutos; y, (e) Cumplan y ejecuten las obligaciones que asuma la mandante y que sean exigibles en el Ecuador y para que contesten las demandas que pudieren presentarse contra ella y cumplan las obligaciones respectivas, todo en los términos de lo previsto por el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, para cuyo efecto este poder no podrá entenderse limitado o insuficiente.

PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.



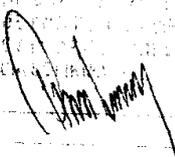
TERCERA: DECLARACIONES.- La Mandante declara expresamente que el presente mandato entrará en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento hasta el cumplimiento de su objeto; b) El mandato otorgado por el presente instrumento se considera aceptado por parte de los Apoderados con la ejecución de los actos para los que queda facultado en virtud del mismo; c) Este mandato tiene el carácter de gratuito; y, d) En todo lo que no esté expresamente establecido en el presente instrumento, se considerará incorporadas todas las disposiciones establecidas en el Código Civil ecuatoriano, particularmente en el Título XXVII del Mandato.


ALVARO GOMEZ JARAMILLO
Representante Legal
Productos Químicos Panamericanos S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD
Y DE PRESENTACIÓN PERSONAL

EL PRESENTADOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO DEFE
ALVARO GOMEZ JARAMILLO

8 299 028



05 MARZO 2013

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta deojas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil

14 MAR 2013



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil